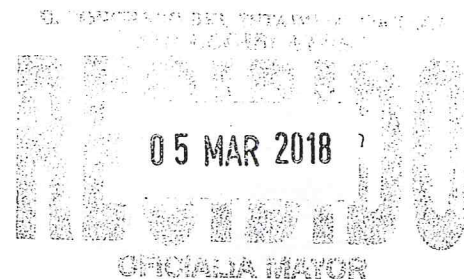




**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 5 febrero de 2018.

**DIP. JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



La que suscribe **Diputada Nallely Hernández García**, integrante **del Partido Verde Ecologista de México**, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, como un **asunto de urgente y obvia resolución**, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, para que en coordinación con las diferentes instancias de gobierno, generen una serie de medidas en caminadas a evitar y erradicar la violencia de género que sufren las mujeres de nuestro Estado, e instrumente los mecanismos necesarios que permitan su empoderamiento político y económico. Lo anterior, con base en las siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que el 8 de marzo se celebra en muchos países el Día Internacional de la Mujer. Este día fue celebrado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por primera vez el 8 de marzo de 1975, coincidiendo en ese entonces con el año internacional de la mujer.





COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 5 febrero de 2018.

Segundo.- Que la Carta de Naciones Unidas firmada en 1945, fue el primer acuerdo para afirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y sin embargo, a más de 73 años de la creación de esa Carta, aún no se ha podido lograr efectivamente esa igualdad sustantiva, ni mucho menos detener y erradicar la violencia de género que sufren las mujeres no solo de nuestro Estado, sino de nuestro país y el mundo entero.

Tercero.- Que en este sentido, lejos de festejar el día Internacional de la Mujer, e incluso antes de impulsar acciones para obligar a la equidad en el ejercicio de la función pública, debemos primero actuar para salvar la vida de todas las mujeres y para erradicar, desde casa y en nuestro entorno social, la violencia de género que a pesar de los esfuerzos, no hemos logrado contener en nuestro Estado y en nuestro país.

Cuarto.- Que es importante que las autoridades de los distintos niveles de gobierno, realicen un trabajo articulado a fin de impulsar desde todos los frentes, una política de cero tolerancia ante la comisión de conductas y delitos contra las mujeres y por el contrario redoblar los esfuerzos por lograr la igual sustantiva de ellas frente a los varones en el acceso y el ejercicio del poder y las funciones públicas, porque solo de esta manera se podrá asegurarles una vida libre de violencia y su empoderamiento económico y político.

En este contexto y en razón de lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:



**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 5 febrero de 2018.

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, para que en coordinación con las diferentes instancias de gobierno, generen una serie de medidas en caminadas a evitar y erradicar la violencia de género que sufren las mujeres de nuestro Estado, e instrumente los mecanismos necesarios que permitan su empoderamiento político y económico.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. NALLELY HERNÁNDEZ GARCÍA.



EL COMITÉ DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES